

CONCURSO PUBLICO CONTRATACION TEMPORAL PERSONAL INVESTIGADOR	 Universidad Zaragoza 1542	CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO
---	---	---

Nº PROCEDIMIENTO	PUI/2018-322	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
-------------------------	--------------	-----------------------------	---

CATEGORÍA	N4 – Investigador Novel	F. CONVOCATORIA	28/11/2018
DEPARTAMENTO	FISICA TEORICA		
CENTRO	FACULTAD DE CIENCIAS		

ANEXO I

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada en Zaragoza, el 14 de diciembre de 2018, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

Apartado 1 – Formación: hasta 25 puntos.

- Calidad de la formación universitaria y post-universitaria cursada, máster, premios, becas, etc. .. hasta 15 puntos.
- Adecuación de la formación universitaria de posgrado para las tareas asociadas al contrato..... hasta 10 puntos.

Apartado 2 – Experiencia investigadora genérica: hasta 15 puntos.

- Experiencia en investigación, participación en proyectos de investigación, artículos publicados, presentación en conferencias, estancias de investigación, premios, becas, etc...

Apartado 3 – Experiencia específica: hasta 60 puntos.

- Experiencia en trabajo en laboratorio de física nuclear hasta 10 puntos.
- Experiencia en análisis de datos de detectores de partículas y física de altas energías hasta 15 puntos.
- Experiencia en el desarrollo de software en entornos de física de partículas y de altas energías. Se valorará particularmente el conocimiento de C++ y el entorno ROOT hasta 25 puntos.
- Experiencia en técnicas de laboratorio relacionadas con la física subterránea (técnicas de bajo fondo/medidas de radioactividad/control de parámetros) hasta 10 puntos.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

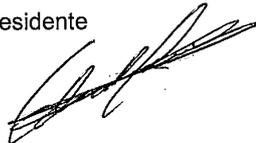
No se realizará entrevista ni prueba objetiva.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 30 puntos

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 14 de diciembre de 2018

El Presidente



Fdo.: Eduardo García Abancéns



Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6216a3edcf6baf18ee712b4af3f76fc6>

CSV: 6216a3edcf6baf18ee712b4af3f76fc6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Copia auténtica electrónica de documento papel		Fecha	
Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 409399		/14/12/2018 12:40	